CONTRATO Nº 13 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN EL CAMPO SANTO MUNICIPAL DE PIRAYÚ" CON ID Nº 387.224.

Pirayú, República del Paraguay a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, la Municipalidad de la Ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO GODOY, con C.I. N° 2.247.815, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** representado por la SRA. MARÍA LIZ FLEITAS con C.I. Nº 4.035.710, domiciliada en la Calle Aveiro a 630 mts. del Hospital Nacional Nilo Meyer 340 e/ Santa Ana e/ Iturbe, Ciudad de Itá Departamento Central, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN EL CAMPO SANTO MUNICIPAL DE PIRAYÚ" CON ID Nº 387.224**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN EL CAMPO SANTO MUNICIPAL DE PIRAYÚ"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 387.224.**----------

MLF Proyectos y Construcciones De Maria Liz Fleitas

AÑO	TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	S.O.G	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2020	1	30	31	1	520	30	11	9	135.045.333

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN EL CAMPO SANTO MUNICIPAL DE PIRAYÚ" CON ID Nº 387.224, convocado por la Municipalidad de Pirayú, según Resolución I.M. Nº 404/2020. La adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN Nº 454/2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN EL CAMPO SANTO MUNICIPAL DE PIRAYÚ" CON ID Nº 387.224

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	MLF PROYECTOSY CONSTRUCCIONES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**MURALLA CON REJA**				**84.472.671**
1.1	REPLANTEO Y MARCACION	ML	95,00	6.000	570.000
1.2	EXCAVACION PARA FUNDACION	M3	15,00	369.000	5.535.000
1.3	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DE 0.45 MTS.	M3	19,00	400.000	7.600.000
1.4	POSTES DE H°A° CADA 3 MTS	M3	7,00	1.220.000	8.540.000
1.5	NIVELACION DE LADRILLO COMUN ARMADO DE 0,30 MTS.	M2	13,00	115.667	1.503.671
1.6	AISLACION HIDROFUGA	ML	95,00	23.867	2.267.365
1.7	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN VISTO DE 0,15 MTS.	M2	95,00	146.000	13.870.000
1.8	REJA PERIMETRAL Y CAÑOS DE METAL	ML	95,00	400.000	38.000.000
1.9	PINTURA DE REJAS	M2	190,00	24.333	4.623.270
1.10	PINTURA DE PARED VISTO	M2	95,00	20.667	1.963.365
2	**PORTON Y ALUMBRADO**				**9.256.724**
2.1	PORTÓN METALICO TIPO REJA DE ACCESO VEHICULAR 2,60 X 2,20MTS	M2	5,72	320.000	1.830.400
2.2	PORTON PEATONAL GIRATORIO	UN	1,00	1.759.395	1.759.092
2.3	PINTURA DE PORTON	M2	11,44	23.333	266.929
2.4	ALUMBRADO TIPO AP PUBLICO Y COLUMNA DE CAÑO	UN	4,00	179.667	718.668
2.5	FOCOS PARA REFLECTOR DE 2000W	UN	4,00	957.000	3.828.000
2.6	COLUMNA DE Hº Aº	UN	4,00	213.333	853.322
3	**CONSTRUCCION DE COLUMBARIO, SANITARIO SEXADO Y OFICINA**				**38.011.362**
3.1	EXCAVACION PARA FUNDACION	M3	5,00	350.667	1.753.335
3.2	CIMIENTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DE 0.45 MTS.	M3	5,00	401.667	2.008.335
3.3	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30 MTS	M2	3,50	150.000	525.000
3.4	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN VISTO DE 0,15 MTS.	M2	75,00	85.333	6.399.975
3.5	TECHO DE LOSA DE Hº Aº	M3	1,50	2.291.835	3.475.752
3.6	ACOMETIDA DESDE LA RED DEL TABLERO PRINCIPAL	ML	6,00	24.667	148.002
3.7	TABLERO GENERAL	UN	1,00	2.250.000	2.250.000
3.8	BOCA DE LUZ Y T.C.	UN	8,00	206.667	1.653.336
3.9	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	GL	1,00	2.083.333	2.083.333
3.10	REVOQUE DE PARED	M2	20,00	38.858	777.160
3.11	CONTRAPISO DE CASCOTES ESP.: 10 CMS.	M2	20,00	43.333	866.660
3.12	CARPETA PARA ASIENTO DE PISO	M2	20,00	45.495	909.900
3.13	PISO CERAMICO	M2	20,00	130.000	2.600.000
3.14	PUERTA DE CHAPA LISA	UN	1,00	701.667	701.667
3.15	MARCO DE METAL	UN	1,00	312.733	312.733

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

3.16	COLOCACIÓN DE MARCO DE METAL	UN	1,00	349.167	349.167
3.17	ABERTURA DE VIDRIO TEMPLADO DE 8 MM	M2	1,00	550.000	550.000
3.18	PINTURA DE PARED AL LATEX	M2	75,00	30.000	2.250.000
3.19	PINTURA DE LADRILLO VISTO	M2	75,00	25.000	1.875.000
3.20	PREPARACIÓN DE OBRA	GL	1,00	310.000	310.000
3.21	POZO CIEGO	GL	1,00	3.016.667	3.016.667
3.22	CAMARA SEPTICA	UN	1,00	2.200.000	2.200.000
3.23	CONEXIONES DE CAÑERÍAS	ML	20,00	51.667	1.033.340
4	**CASETA DE VENTAS**				**3.304.576**
4.1	TECHO DE CHAPA SOBRE ESTRUCTURA DE METAL,	M2	10,50	181.333	1.903.997
4.2	REVOQUE DE PARED	M2	10,00	36.558	365.580
4.3	REVESTIMIENTO DE AZULEJO	M2	2,00	96.800	193.600
4.4	LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	841.400	841.400
	PRECIO TOTAL				**135.045.333**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 135.045.333 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES) IVA INCLUIDO**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en la Ciudad de Pirayú.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **60 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN EL CAMPO SANTO MUNICIPAL DE PIRAYÚ".**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Flenar

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) (Ley N° 2051/03)

La Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido em las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato em forma:

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTERVENCIA MUNICIPAL

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince(15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VARIAS EN EL CAMPO SANTO MUNICIPAL DE PIRAYÚ"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ORESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pirayú, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2.020.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ SECRETARIA GENERAL

Prof. Myrian Graciela Castro Godoy
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

Sra. María Liz Fleitas
MLF Proyectos y Construcciones